



## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO POR ESTRADOS

### C. RAFAEL SERVÍN MALDONADO PRESENTE

Mediante la presente cédula que se fija en los estrados, se le notifica el acuerdo de fecha 27 veintisiete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, toda vez, que aún y cuando se dejó citatorio en su domicilio para hacer de su conocimiento el requerimiento, no se encontró a nadie en el lugar para recibir la documentación, en el citado acuerdo se determinó lo siguiente:

"(...)

1. **Cuarto. Requerimiento al C. Rafael Servín Maldonado.** Se ordena requerir de nueva cuenta al C. Rafael Servín Maldonado **Para que, dentro del término de 03 tres días naturales, contadas a partir de la notificación informe a esta autoridad electoral lo siguiente:**

**a) Respecto de la propaganda.**

1. Si reconoce el material consistente en volantes, los cuales contienen las leyendas, "**SI A TU CASA LLEGA LA ENCUESTA RAFA SERVÍN ES LA RESPUESTA**", "**4T México**", "**morena La esperanza de México**", "**Aspirante a la Presidencia Municipal**".
2. Si reconoce el material utilitario consistente en calendarios, los cuales contienen las leyendas, "**SI A TU CASA LLEGA LA ENCUESTA RAFA SERVÍN ES LA RESPUESTA**", "**4T México**", "**morena La esperanza de México**", "**2024 Aspirante a la Presidencia Municipal**".
3. En caso afirmativo, señale qué relación tiene con los mismos, así como su finalidad.
4. Señale si dichos materiales han sido distribuidos en algún evento en la calle San José con dirección a calle nueva del panteón Colonia Centro de Pátzcuaro, Michoacán, de ser el caso informe lo siguiente:
  - I. ¿En qué tipo de evento fue?
  - II. ¿Quiénes organizaron y participaron en el evento? Y sus datos de localización.
5. De ser el caso, señale la cantidad de calendarios y volantes que se han elaborado.
6. ¿Cuál fue el presupuesto erogado para la elaboración del material utilitario?
7. Remita copia certificada de la documentación soporte de su contestación.

Para lo cual se le adjunta copia simple de la dicha propaganda.

**b) Respecto de la red social denominada Facebook.**

1. Informe si el perfil "**Rafael Servín**" que se encuentran alojado en la red social denominada Facebook, en la cual se hizo la publicación soportada en el siguiente enlace electrónico, es o ha sido administrado, controlado o manipulado por Usted o personal a su cargo y, en su caso, indique el nombre y cargo de la persona que los administra, así como sus datos de localización, contrato o nombramiento respectivo:

Cvo	Facebook Enlace Electrónico
1.	<a href="https://www.facebook.com/100002730558054/videos/2681114632037634">https://www.facebook.com/100002730558054/videos/2681114632037634</a>



2. Si la publicación localizada en la liga electrónica que se señala anteriormente fue promocionada a través de contratación de servicios públicos con la citada red social; y en su caso, refiera si se utilizaron recursos públicos o privados.

Para lo cual se le adjunta copia certificada del Acta Circunstanciada de Verificación identificada con la clave IEM-OFI-115/2024, levantada por personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

3. Remita copia certificada de la documentación que soporte sus respuestas.

**c) Respecto de su registro.**

1. Informe si es militante del Partido Político MORENA o de algún otro partido y de ser afirmativo, indique la fecha a partir de la cual se encuentra afiliado a dicho instituto político;
2. Informe si se encuentra registrado dentro de un proceso al interior de dicho instituto político, como aspirante a alguna precandidatura con motivo del proceso electoral 2023-2024, que sucede en el Estado de Michoacán de Ocampo;
3. Señale si cuenta con el carácter de precandidato a un cargo de elección popular con motivo del proceso electoral 2023-2024, en el Estado de Michoacán de Ocampo, señalando la fecha a partir de la cual cuenta con tal carácter.
4. Remitiendo en su caso copia certificada de la documentación con la que acredite su respuesta.

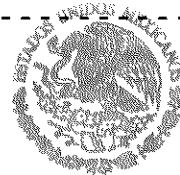
Bajo el apercibimiento que, de no dar cumplimiento al presente acuerdo, o informar el impedimento legal para hacerlo, se podrán hacer acreedora a una amonestación pública que dispone el artículo 40, Fracción II, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán y 242, párrafo octavo del Código Electoral.

Se fija, siendo las  
19:00 diecinueve horas del día  
07 siete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. - - - - -

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** - - - - -

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán

CEAG/AAAM